



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 M01 CARACTERISTICAS 113282001

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de febrero de 1991

Número 26

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

Toluca de Lerdo, Méx., a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original número A.T. 5/1989, relativo al procedimiento de segunda ampliación de ejidos, promovido por los vecinos del poblado La Puerta, municipio de Zinacantepec, de esta entidad federativa.

CONSIDERANDO

I. Que la tramitación del expediente de ampliación de tierras, se sujetó estrictamente a lo previsto por los artículos 197, 200, 203, 241, 272, 286 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que por Resolución Presidencial del 10. de julio de 1936, al poblado de que se trata fue beneficiado con una superficie de 482-00-00 hectáreas.

III. Por Resolución Presidencial del 25 de octubre de 1950, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 1961, se concedió al poblado de La Puerta, municipio de Zinacantepec, de esta entidad federativa, una superficie de 231-84-00 Has., por concepto de ampliación de ejidos, resolución que no fue ejecutada en virtud

de haberse negado a recibir la superficie señalada anteriormente, de acuerdo con el acta levantada el 21 de mayo de 1951.

IV. Mediante escrito del 27 de julio de 1989, un grupo de vecinos del poblado que nos ocupa, solicitaron ampliación de tierras, señalando como predios presuntivamente afectables una fracción de la Ex-Hacienda La Gavia, ubicada en el paraje denominado La Mesa, propiedad del C. Antonio Riva y Cervantes.

V. La Comisión Agraria Mixta instauró el expediente de ampliación de tierras bajo el número A.T. 5/1989, por la vía de segunda ampliación de ejidos, solicitud que fue publicada en la GACETA DEL GOBIERNO en el tomo CXLIX, sección segunda, número 25 del 6 de febrero de 1990.

VI. Que el Comité Particular Ejecutivo Agrario quedó debidamente integrado por los C.C. SIDRONIO SILVA-GONZALEZ ESQUIVEL, PATROCINIO ARRIAGA A. Y PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ, como Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, a quienes se les expidieron sus nombramientos con tal carácter el 22 de febrero de 1990.

Tomo CII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de febrero de 1991 No. 26

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

MANDAMIENTO GUBERNAMENTAL relativo a la ampliación de ejidos para el poblado de La Puerta, municipio de Zinacantepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 113, 110, 114, 105, 120, 307, 312, 313, 310, 289, 301, 103, 36, 37, 400, 386, 377, 264, 268, 270, 28-A1, 29-A1, 257, 258, 376, 44-A1, 43-A1, 50-A1, 53-A1, 446, 445, 442, 444 y 443.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 384, 300, 304, 305, 308, 441, 311, 314, 373, 375, 383 y 283.

(Viene de la primera página)

VII. La Comisión Agraria Mixta ordenó se llevaran a cabo los trabajos censales que arrojaron los siguientes resultados: número de habitantes censados 133; jefes de hogar 23; mayores de 16 años 27; en total resultaron 27 capacitados de acuerdo con la junta censal.

VIII. Se ordenaron además los trabajos técnicos e informativos que conforme a la Ley de la Materia se requieren para integrar el expediente, comprobándose que el poblado solicitante fue beneficiado mediante resolución presidencial del 25 de octubre de 1950, con una superficie de 231-84-00 Has., de Monte Alto de la Ex-Hacienda La Gavia propiedad de Dolores García Pimentel Vda. de Rivera y Cervantes, por concepto de primera ampliación de ejidos misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 1951 conforme a la Ley de la Materia, sin embargo al tratar de ejecutar dicha resolución se negaron a recibir la superficie indicada levantando el acta correspondiente, quedando esta resolución presidencial pendiente de ejecutarse, motivo por el que no se reúnen los requisitos establecidos por el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En cuanto al predio señalado como afectable por los interesados, fue fraccionado en el año de 1933 en 22 lotes con una superficie de 69-10-00 Has., según plano de fraccionamiento y actualmente son 17 lotes con una superficie de 49-10-25 Has., por lo que del estudio realizado a los predios que se ubican dentro del Radio Legal de 7 kilómetros, no existen bienes susceptibles de afectación, ya que por su régimen de propiedad, calidad de tierras y tipo de explotación, se encuentran dentro de los límites de la pequeña propiedad inafectable.

IX. La Comisión Agraria Mixta, aprobó su dictamen el 4 de diciembre de 1990 en el sentido de negar la acción de segunda ampliación de ejidos, para el poblado La Puerta, municipio de Zinacantepec, de esta entidad federativa, por falta de predios afectables.

X. La Comisión Agraria Mixta, mediante oficio 208.002.01-232 del 10 de diciembre de 1990, remitió el expediente original de ampliación de tierras al ejecutivo del Estado, para el efecto de que se dicte el Mandamiento Gubernamental que conforme a derecho proceda.

Por lo anteriormente expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el artículo 9o. fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria y 34 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, se resuelve:

PRIMERO. No es procedente la acción de la segunda ampliación de ejidos, promovida por campesinos del poblado de La Puerta, municipio de Zinacantepec, de esta entidad Federativa.

SEGUNDO. Es de negarse y se niega la acción agraria de segunda ampliación de ejidos promovida por campesinos del poblado de La Puerta, municipio de Zinacantepec, de esta entidad federativa, por falta de predios afectables dentro del radio legal de 7 kilómetros.

TERCERO. Se dejan a salvo los derechos agrarios de los 27 individuos capacitados que arrojó el censo general para que los ejerciten en el tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

CUARTO. Con el presente mandamiento gubernamental devuelvase el expediente original número 6/1989, a la Comisión Agraria Mixta, para los efectos legales que procedan.

QUINTO. Publíquese el presente Mandamiento Gubernamental en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado.

Así lo resuelve y firma el C. Lic. Fernando Ordorica Pérez, Secretario de Desarrollo Agropecuario, en los términos del artículo 9o. fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria y Fracción XIV del Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MEXICO**

Lic. Fernando Ordorica Pérez.

(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES, S.A.

ANASTACIA GUZMAN GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 1337/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno marcado con el número 15 de la manzana 54 de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 19.40 m con lote 14; al sur: 19.75 m con lote 16; al oriente: 9.00 m con calle Barca de Oro; y; al poniente: 9.00 m con avenida Adolfo López Mateos, con una superficie total de 176.17 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta población.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de noviembre de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica
113.—15, 25 enero y 7 febrero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 1504/90

Segunda Secretaría.

Señor RAMON MARQUEZ RAMOS

TERESA MARGARITA CIPRES SANCHEZ le demandó en la vía ordinaria civil, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor hija CLAUDIA TERESITA MARQUEZ CIPRES el pago de gastos y costas que origine el presente juicio Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, ante este juzgado y dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones incluyendo las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editen en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paulina Zúñiga.—Rúbrica.
110.—15, 25 enero y 7 febrero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FIDEL VARGAS VILLEGAS

ALICIA CARRANZA GARCIA en el expediente número 204/90, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 17, de la manzana 314 de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 18; al oriente: 9.00 m con lote 42; al poniente: 9.05 m con calle Texanita, con una superficie de 153.43 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, durante los treinta días

siguientes a la última publicación de este edicto y de no hacerlo se le apercibe de que se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado a su disposición.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta población, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Mariela Carreón Castro.—Rúbrica.
114.—15, 25 enero y 7 febrero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERESA GARNICA ROBLEDO

LUCIA VILLEGAS JUAREZ en el expediente marcado con el número 1057/90, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 6 de la manzana 213 "A" de la colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 5; al sur: 17.00 m con lote 7; al oriente: 08.00 m con calle 7 Leguas; al poniente: 07.95 m con lote 49. Con una superficie de 135.57 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 5 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica
105.—15, 25 enero y 7 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION DEL SR. CESAR HAHN CARDENAS Y/O ALBACBA DE LA MISMA SRA LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN Y/O ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE

LUCIA MARINA SANCHEZ, en el expediente número 1192/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 1 de la manzana 79 de la Col. El Sol, de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 20.00 m con Av. Dos; al sur: 20.00 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con lote 16; al poniente: 10.00 m con calle Cinco. Con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los Estrados del H. Juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 13 días del mes de diciembre de 1990.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Guerrero García.—Rúbrica
120.—15, 25 enero, y 7 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

En el expediente número 551/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Nicolás Villanueva Bustamante Y/O Alfonso Hernández Romero, endosatarios en propiedad de Felipe Serrano Ortiz, en contra de Refugio Molina de la O, y que se tramita ante este juzgado primero de lo civil de Texcoco, México, se han señalado las trece horas del día veintiseis de febrero del año de mil novecientos noventa y uno, para que tenga lugar la primera y pública almoneda de remate, sirviendo como postura legal, las dos terceras partes de la cantidad de setenta y cinco millones de pesos respecto del terreno urbano denominado La Venta, ubicado en términos del barrio de la Ascensión del municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.25 m con Feliciano Molina Montaño; al sur: 58.25 m con Angela Molina de la O; al oriente: 11.90 m con Domingo Ramos y al poniente: 12.10 m con avenida Pascual Luna, con una superficie de 696.08 m², la cantidad antes mencionada resultó de los peritajes rendidos por los peritos nombrados en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Ocho Columnas que se editan en la ciudad de Toluca México Se expide en Texcoco México, a los 22 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

307.—29 enero, 1 y 7 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

ANTONIA LUVIANOS FLORES En el expediente 106/91, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio para acreditar la posesión respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la colonia del Valle, sin número la calle en el poblado de Tenango del Valle, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.08 m con Gregorio Flores; al sur: 15.00 m con Gaudencio Martínez; al oriente: 18.00 m con Angel Piña y al poniente: 17.90 m con calle sin nombre, por lo que el C. juez admitida que fue la promoción ordenó la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a 25 de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

312.—29 enero, 1 y 7 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

PEDRO RIVAS LOMAS en el expediente 105/91, promueve por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria promueve diligencias de información de dominio para acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble que se localiza en el poblado de Santa María Jajalpa, perteneciente a este distrito judicial y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.58 m con entrada a la propiedad de Rafaela Balladares Castañeda, al sur: 23.56 m con Felipe Ruedas y Marcial Gutiérrez; al oriente: 5.45 m con calle Hidalgo; al poniente: 5.45 m con Rafaela Balladares Castañeda, por lo que una vez que fue admitida la promoción el C. juez de los autos ordenó la publicación del presente por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley Tenango del Valle, México, a 2 de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Abel Flores Venes.—Rúbrica.

313.—29 enero, 1 y 7 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

Ejecutivo mercantil expediente número 162/87, Héctor Morales Calderón, endosatario en procuración del señor Emilio Ocaña C. en contra de Teodoro Escobar Roldán, el ciudadano juez señaló las doce horas del día veintidos de febrero próximo para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente sobre un bien inmueble ubicado en las calles de José María Velasco número 34 de la población de Temascalcingo, México, con las siguientes características: al norte: 41.95 m con la avenida José María Velasco. Al sur dos líneas una 25.85 y otra línea semi quebrada de 16.65 m con Guillermo Ruiz Piña; al oriente: 5.10 m con Agustín R. Armenta Piña; al poniente: 3.30 m con Agustín R. Armenta Piña con una superficie de 195.00 m inscrito en el registro público de la propiedad de El Oro, México bajo el asiento 874 fojas 4 vuelta a 5 vuelta del libro primero sección primera volumen sesenta y tres de fecha diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres con valor de once millones quinientos veinticinco mil pesos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes.—En la inteligencia de que el presente edicto sirve de citación a los acreedores y para convocar a postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, El Oro de Hidalgo, México, a 17 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, Licenciado Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica.

310.—29 enero, 1 y 7 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 1518/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO ALBERTO SAVALA DIAZ Y/O, en contra de Héctor Lara Rodríguez Y/O, El C. Juez señala las once horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, en su subasta pública en consecuencia del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle privada del Rincón del Parque 102 lote 11 A, el cual tiene una superficie de 162.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.80 m con camino a San Mateo Oxtotitlán; al sureste: 10.00 m con calle; al noroeste: 12.90 m, al suroeste: 19.50 m con lote diez.

Se expide para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$97'213'000.00 M.N. (noventa y siete millones doscientos trece mil pesos 00/100 M.N.), por lo cual convoquense postores.—Toluca, Estado de México, a 22 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Lic. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

289.—29 enero, 1 y 7 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

JUAN CLEMENTE DUARTE GONZALEZ, bajo el expediente número: 37/91, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el suroeste de la ciudad de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas: 14.97 m con Gabriel Castañeda, 17.52 m con Angel Domínguez, al oriente: 47.19 m con María Pedraza Arellano y Celia Domínguez, al suroeste: 51.80 m con Río del Salto, al sureste: 32.13 m con Vicente Díaz Espinal, al poniente: 15.66 m con Gabriel Castañeda, teniendo una superficie de aproximadamente 1,593.48 m².

El Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley—Tenancingo, México, a 21 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

301.—29 enero, 1 y 7 febrero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente Núm. 1476/90.

Sr. ISPIRIDION HERNANDEZ

FELDERICO NUÑEZ PERLA le demandó en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto de El Solar No. 3, de la Zona Urbana del poblado de San Isidro El Progreso, municipio de San Juan Teotihuacan, México, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; norte: con Solar No. 4, sur: con Solar No. 2 y calle de por medio; oriente: con lote número 6 y calle de por medio; poniente: con Zona Urbana, con superficie total de 2,000.00 m². Así como también el lote Agrícola Núm. 12 del poblado de San Isidro El Progreso, municipio de San Juan Teotihuacan, México, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; norte: con lote 11 y con ejido de San Agustín Actipac, sur: con el lote Núm. 13, oriente: con el ejido de San Agustín Actipac; poniente: con el lote Núm. 10. Con superficie total de 16,000.00 Hs., haciéndolo de su conocimiento que debiera personarse al juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a contestar la demanda seguida en su contra, percibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad de Texcoco, México, Estado de México, a 1 de octubre de 1990.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Panigua Zúñiga.—Rúbrica.

103.—15, 25 enero y 7 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 998/990, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por J. Carlos Ballina N., y otros, en contra de J. Miguel Angel Benítez Hernández, el ciudadano juez señaló las diez horas del veinte de febrero próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio sobre un vehículo marca Ford Cougar modlo 1990, sin placas de circulación y con permiso provisional para circular, color negro, vestiduras de tela negra, motor 8 cilindros y número 18812, serie AL66GD-18812 con registro federal de automóviles No. 9506508, llantas seminuevas en buenas condiciones, rines de magnesio y en su interior un radio estéreo AM-FM, calefacción y aire acondicionado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de (sesenta millones de pesos.—Convóquense postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días.—Toluca, México, a 30 de enero de 1991.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

400.—4, 6 y 7 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente Núm. 91/91.

RUTLA GALLARDO ESPEJEL, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del predio denominado "Ixtacalco", ubicado en San Luis Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.20 m con calle Francisco Dosamantes; al sur: 48.50 m con Raymundo Sánchez Espinoza; al oriente: 111.00 m con Maximiano Estrada y al poniente: 101.50 m con Tomás Arreola Peña, con una superficie aproximada de 5082.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Ocho Columnas que se editan en Toluca, México. Se expide en Texcoco, Estado de México, a los 21 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. María López Gordillo.—Rúbrica.

386.—1, 7 y 12 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

Exp. No. 1685/90 ANGELICA PABZ RAMIREZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio denominado "Garita", ubicado en Tlalmanalco, México, mide y linda norte: 16.70 m con Fernando Páez Ramírez, sur: 15.50 m con Mauricio Jesús Páez Ramírez, oriente: 7.00 m con Martha Ramírez, poniente: 7.00 m con Graciela Escutia Vda. de González, el cual tiene una superficie de: 112.70 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México a 11 de diciembre de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

36.—9, 23 enero, y 7 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

Exp. 1686/90, LUCRECIA GUADALUPE SANCHEZ PADILLA promueve diligencias inmatriculación de predio denominado "Popo-Park", ubicado en el kilómetro 66.2 de la carretera Federal México-Cuautla, población de Popo Park, Mpio. de Atlautla, México, que mide y linda: primer norte: 48.00 m con ISSSTE, segundo norte: 50.00 m con barranca; sur: 60.00 m avenida Los Volcanes; primer oriente: 39.00 m con barranca; segundo oriente: 140.00 m con barranca; y poniente: 160.00 m con carretera federal México-Cuautla, superficie aproximada de 10.500 m².

Publíquese tres veces, diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, México, a los 11 días del mes de diciembre de 1990.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

37.—9, 23 enero, y 7 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO

Exp. 776/90, VICENTE JURADO RUIZ, promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en La Cabecilla, en la ciudad de El Oro, Estado de México, integrado por dos predios divididos por la calle de Prolongación Hidalgo y mide y linda; norte: presenta varias medidas de: 44.50, 10.00, 18.50, 132.50, y 103.00 mts. sumando un total de 308.50 m y lindando con Manuel Rodríguez Alcántara y campo deportivo Cuauhtémoc o la Cabecilla, sur: mide 15.60, 11.00 mts. sumando la cantidad de 26.60 mts. y linda con arroyo de aguas negras o riachuelo, oriente: presenta varias medidas con sus respectivos quiebres de: 20.00, 31.00, 14.00, 18.00, 20.00, 20.00, 48.00, 52.30, 20.00, 16.60, 26.10, 29.60 y 24.50 metros, sumando el total de 340.10 metros y colindando con Río San Juan, poniente: mide 184.00 m en línea recta y linda con calle de Prolongación Hidalgo S/N. Arrojo una superficie de 18,821.40 m². El Segundo predio mide y colinda: al norte: mide 6.00 m y linda con calle sin nombre que hace esquina con calle prolongación de Hidalgo S/N. al sur: 15.50 m y linda con arroyo de aguas negras o riachuelo, al oriente: mide 210.50 m y colinda con calle de prolongación de Hidalgo S/N. al poniente: 209.50 m y linda con Celedonio González. arrojando una superficie de 2,215.50 m².

El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se publiquen en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a los 14 días del mes de enero de 1991.—El C. Secretario, Lic. Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica.

377.—1, 7 y 12 febrero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente Núm. 2240/90.

Segunda Secretaría

CC. RODOFEO HEVIA FUSH, CRISTINA DE LA LLAVE
MARTINEZ, MARCO ANTONIO DE LA LLAVE
MARTINEZ Y MUCIO DE LA LLAVE MARTINEZ

MARIO SANCHEZ SANCHEZ Y GLAFIRA CRUZ ARIAS, les demandó en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno marcado con el número 8 de la manzana uno Texcoco Col. Valle de Los Reyes, primera sección en el municipio de La Paz, Edo. de México que mide y linda: al norte: 12.00 m con Avenida Texcoco; al sur: 11.15 m con lote 6; al oriente: 15.00 m con Avenida 9 y al poniente: 15.00 m con lote 7, con una superficie aproximada de 173.60 m². Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan a su disposición de la Secretaría las copias de traslado, apercibida que de no comparecer a juicio al mismo se seguirá en su rebeldía. También apercibiéndola para que señale domicilio en esta ciudad de Texcoco, México, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de Ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, México, a 10 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.
 264.—25 enero, 7 y 19 febrero.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente Núm. 155/90.

Primera Secretaría

C. RODOFEO TOMAS DE JESUS BARBOSA ORTIZ

LILIA SALAZAR PALACIOS le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).—La disolución del vínculo matrimonial que los une y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar al siguiente de la última publicación de éste, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad, dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 5 días del mes de noviembre de 1990.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

264.—25 enero, 7 y 19 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

LORENZO TORRES FLORES

RAMONA TORRES SANTILLAN en el expediente número 1564/90 que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 50, de la

manzana 40, super. 4, grupo "C", de la colonia Agua Azul que mide y linda, al norte: 17.00 m con lote 49; al sur: 17.00 m con calle oriente; al oriente: 9.00 m con calle y; al poniente: 9.00 m con lote 25, con una superficie de 143.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta población.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 30 días del mes de noviembre de 1990.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

264.—25 enero, 7 y 19 febrero.

AGUSTIN VIDAL HERNANDEZ

GABRIEL GARCIA GOMEZ, en el expediente número 1566/90, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 30 de la manzana 356, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 29; al sur: 17.00 m con lote 31; al oriente: 9.00 m con calle Calandria; y, al poniente: 9.00 m con lote 5, con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, y se le apercibe que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín Judicial durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta población.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de diciembre de 1990.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

264.—25 enero, 7 y 19 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

PONCIANO ROJAS LOPEZ, en el expediente marcado con el número 1382/90, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, promovido, del lote de terreno número 7, de la manzana 430, en la colonia Aurora de esta ciudad; el cual mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 6; al sur: 17.00 m con lote 8, al oriente: 9.00 m con lote 32; al poniente: en 9.00 m con calle Flor, con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 8 días del mes de noviembre de 1990.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

268.—25 enero, 7 y 19 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIONES, S.A**

TAYDE CAMPOS DE MUÑOZ, en el expediente marcado con el número 1310/90, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, del uso de terreno número 18 de la manzana 67, de la colonia Reforma de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 m con lote 19; al sur: en 15.00 m con norte 1; al oriente: en 8.00 m con lote 17; al poniente: en 8.00 m con oriente 8, con una superficie de 120.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 3 días del mes de octubre de 1990.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marisela Carroón Castro.—Rúbrica.

270.—25 enero, 7 y 19 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****ROSA MARIA SNOWGALL VARGAS**

El señor **OSCOS BASURTO LUIS KENE**, ha promovido ante este juzgado juicio de divorcio necesario en su contra y demás prestaciones que indica por las causas y motivos que dice tener en el expediente número 1811/90.—1.ª Secretaría en el que por auto de fecha cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno se ordenó emplazarse por medio de edictos haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de los mismos fuese en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente determinación por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en consulta.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados a los 16 días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno, en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México—Atentamente, Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

28-A1.—25 enero, 7, y 19 febrero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En el expediente 3030/90, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Niño Peña Ramiro, en contra de José Dolores Espinal Aguilar, en el cual el señor Niño Peña Ramiro, promovió ante este juzgado el otorgamiento y firma de escritura del inmueble ubicado en la calle de Lauro Ortega número 31 lote 19 manzana 6-A., en la colonia San Rafael Chamapa, Naucalpan México, y toda vez que se ignora el domicilio de José Dolores Espinal Aguilar, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se emplaza al mismo por éste juzgado haciéndole saber que deberá comparecer a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el término de treinta

días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole en caso de no hacerlo, se le seguirá al juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos de los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.—Se expiden los presentes a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme Gregorio Reyes Pedraza.—Rúbrica

29-A1.—25 enero, 7 y 19 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO****EMPLAZAMIENTO:****EUFEMIA DIAZ MENDOZA**

Se hace de su conocimiento que su esposo, el señor **OCTAVIO HERNANDEZ GARCIA**, bajo el expediente número 1437/90, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El C. Juez por auto de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha tres de enero del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación; comparezcan ante este tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 95 del código adjetivo de la materia.

Y para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los 15 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Jesús López Flores.—Rúbrica.

257.—25 enero, 7 y 19 febrero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****CARMEN BAEZ HERNANDEZ**

NORBERTO MENDOZA CABALLERO, en el expediente número 1710/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción de lote de terreno número 12 de la manzana 85 de la Col. El Sol, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 20.75 m con lote 11; al sur: 20.75 m con lote 13 al oriente: 10.00 m con lote 27; al poniente: 10.00 m con calle 14; teniendo una superficie total de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 23 días del mes de octubre de 1990.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

258.—25 enero, 7 y 19 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 1722/90, FROYLAN PADILLA DIAZ, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno denominado "El Cedro", ubicado en Temamatla, México, que mide y linda: norte: 12.75 m con Miguel Rosales G., sur: 15.00 m con calle Francisco Villa; oriente: 29.50 m con María de la Luz Muñoz de Gante, y al poniente: 30.10 m con Claudio y Demetrio Rosales Bocanegra, superficie de 413.32 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

376.—1, 7 y 12 febrero.

Exp. 1706/90, AMPARO LOPEZ VAZQUEZ, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno denominado "El Cedro", ubicado en Temamatla, México, que mide y linda: norte: 25.50 m con Miguel Rosales García; sur: 30.00 m con calle Francisco Villa; oriente: 28.45 m con antigua Via del Ferrocarril, y poniente: 29.00 m con María de la Luz Muñoz de Gante, superficie de 797.26 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

376.—1, 7 y 12 febrero.

Exp. No. 1705/90, MARIA DE LA LUZ MUÑOZ DE GANTE, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio denominado El Cedro, ubicado en Temamatla, México, mide y linda: norte: 12.75 m con Miguel Rosales García; sur: 15.00 m con calle Francisco Villa; oriente: 29.00 m con Amparo López Vázquez; poniente: 29.50 m con Froylán Padilla Díaz, el cual tiene una superficie de 406.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los tres días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

376.—1, 7 y 12 febrero.

Exp. No. 1737/90, HECTOR GONZALEZ CADENA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio denominado "Aventadero", ubicado en Tlalmanalco, Estado de México, mide y linda: norte: 58.00 m con Av. Morelos; sur: 58.00 m con Hugo González; oriente: 26.15 m con calle Vicente Guerrero; poniente: 26.15 m con Antonio Bernal Guerrero y con una construcción de 130.00 m², el cual tiene una superficie de 1,516.70 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

376.—1, 7 y 12 febrero.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUITLAN

EDICTO

MOISES RAMOS MORALES, promueve en el expediente número 3246/90 diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un predio denominado "El Solar", ubicado en el barrio de la Concepción, Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 36.20 m con Elodia Martínez, al sur: 35.80 m con Yolanda Salinas; al oriente: 27.40 m con Juana Morales Santillán y al poniente: 37.40 m con José Ramos Morales, con superficie total de 986.40 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley, se expide a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

44-A1.—1, 7 y 12 febrero.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUITLAN

EDICTO

JOSE RAMOS MORALES, promueve en el expediente número 3247/90 diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado El Solar, ubicado en el barrio de La Concepción, municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 32.00 m con Elodia Martínez; al sur: 32.00 m con Ramón Salinas; al oriente: 28.95 m con Moisés Ramos Morales; y al poniente: 28.95 m con Isabel Reyes; con superficie total de 926.40 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley, se expide a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Lic. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

43-A1.—1, 7 y 12 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TIALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente 201/91, ALBINO MORALES SALINAS promovió diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio ubicado en la población de Jesús del Monte, precisamente en la calle de José Ma. Morelos y Pavón marcado con el número 9 del municipio de Huixquilucan Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m y colinda con barranca; al sur: 15 metros y colinda con propiedad de Albino Ramírez Salinas, al oriente: 21.84 m y linda con propiedad de Juan Manuel Pérez Barrientos; y al poniente: 26.15 m y linda con propiedad de Constancia Mondragón, con una superficie de: 352.50 m². Haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.—Se expiden los presentes a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme Gregorio Reyes Pedraza.—Rúbrica.

50-A1.—6, 7 y 8 febrero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

Expediente Núm. 2247/90.

Tercera Secretaría.

MAGDALENA OBLE HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "Cuaupantitla", ubicado en la Villa de Tepetlaoxtoc, municipio del mismo nombre y perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al noreste: 46.50 m con José Sebastián Raúl Obble Hernández; al sur: 19.20 m con Pedro Sánchez; al sureste: 40.00 m de noreste a sureste con José Mauricio Obble Hernández y Juan Alberto Obble Hernández; al poniente: en línea quebrada de noroeste a sur: 6.00 m y 41.90 m con calle actipa; con una superficie aproximada de 1,395.40 m²

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 3 de enero de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

53-A1.—7, 21 febrero y 7 marzo.

Expediente Núm. 2150/90.

Segunda Secretaría.

JUAN ALBERTO OBLE HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "Cuaupantitla", ubicado en la Villa de Tepetlaoxtoc, municipio del mismo nombre y de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al noreste: 47.00 m con José Mauricio Obble Hernández; al noroeste: 32.00 m con Magdalena Obble Hernández; al sureste: 34.00 m con calle Rey Quinatzin, sin número; al sur: 44.00 m con Gregorio Carlos Obble Hernández; al poniente: 12.00 m con Pedro Sánchez, con una superficie aproximada de: 1,627.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 4 de diciembre de 1990.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

53-A1.—7, 21 febrero y 7 marzo

Expediente Núm. 2151/90.

Tercera Secretaría.

MARIA DEL CARMEN OBLE HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "Cuaupantitla" ubicado en la Villa de Tepetlaoxtoc, municipio del mismo nombre y de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: en línea quebrada 30.60 m 17.40 m y 30.50 m con calle Fray Pedro Durán; al sureste: 66.60 m de noreste a sureste con Margarito Héctor Obble Hernández y Gabriel Ignacio Obble Hernández; al sureste: 43.00 m con José Sebastián Raúl Obble Hernández, con una superficie aproximada de: 1,631.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México; a 4 de diciembre de 1990.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

53-A1.—7, 21 febrero y 7 marzo.

Expediente Núm. 27/91.

Tercera Secretaría.

JOSE MAURICIO OBLE HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "Cuaupantitla", ubicado en la villa de Tepetlaoxtoc, municipio del mismo nombre y distrito judicial de Texcoco, Estado de

México, que mide y linda, al norte: 44.50 m con Gabriel Ignacio Obble Hernández; al noroeste: 42.00 m de noreste a sureste con José Sebastián Raúl Obble Hernández y Magdalena Obble Hernández; al sureste: 36.00 m con calle Rey Quinatzin; al suroeste: 47.00 m con Juan Alberto Obble Hernández, con una superficie aproximada de 1627.90 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 16 de enero de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

53-A1.—7, 21 febrero y 7 marzo.

Expediente Núm. 24/91.

Segunda Secretaría.

JOSE SEBASTIAN RAUL OBLE HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "Cuaupantitla", ubicado en la villa de Tepetlaoxtoc, municipio del mismo nombre y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al noreste: 43.00 m con María del Carmen Obble Hernández; al noroeste: en línea quebrada de Noreste, al sureste: 26.70 m y 18.00 m con calle Fray Pedro Durán; al sureste: 33.75 m con José Mauricio Obble Hernández; al suroeste: 46.50 m con Magdalena Obble Hernández, con una superficie aproximada de 1623.70 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 16 de enero de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

53-A1.—7, 27 febrero y 7 marzo.

Expediente Núm. 25/91.

Tercera Secretaría.

GREGORIO CARLOS OBLE HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "Cuaupantitla", ubicado en la villa de Tepetlaoxtoc, municipio del mismo nombre, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 44.00 m con Juan Alberto Obble Hernández; al sur: 16.50 m con calle Huajucalco; al sureste: 45.00 m con calle Rey Quinatzin; al poniente: 35.50 m con Pedro Sánchez; con una superficie aproximada de 1015.30 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 16 de enero de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

53-A1.—7, 27 febrero y 7 marzo.

Expediente Núm. 26/91.

Segunda Secretaría.

MARGARITA HECTOR OBLE HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "Cuaupantitla", ubicado en la villa de Tepetlaoxtoc, municipio del mismo nombre y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: en dos líneas de poniente a oriente: 25.30 m y 18.50 m haciendo anón de 1.50 m con calle Fray Pedro Durán; al sureste: 43.50 m con calle Rey Quinatzin; al suroeste: 41.00 m con Gabriel Ignacio Obble Hernández; al noreste: 27.00 m con María del Carmen Obble Hernández; con una superficie aproximada de 1398.15 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 16 de enero de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

53-A1.—7, 27 febrero y 7 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente Núm. 857/90, ANGEL AGUILAR NERI, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, sobre un inmueble rústico de labor denominado "Apanyacac" el cual se encuentra ubicado dentro de los límites de San Pedro Tlaltizapán, México, perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 104.40 m colinda con el terreno del señor Esteban Rayón, al sur: 104.40 m colinda con el terreno de el señor Brígido Iglesias, al oriente: 8.20 m colinda con terreno del señor Maximino Hernández, al poniente: 8.20 m colinda con terreno del señor Marcial Valencia, con una superficie total de 856.08 m².

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

446.—7, 12 y 15 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

GERMAN, SALVADOR Y ARTURO de apellidos Flores Martínez, en el expediente 117/91 promueven por su propio derecho diligencias de información de dominio para acreditar la posesión que dicen tener respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Calimaya perteneciente a este distrito judicial y denominado Barranca de Chacla y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 65.00 m con Barranca, al noreste 54.00 m con barranca, al sur: 95.00 m con Germán Flores, al oriente: 90.00 m con Jonás Zarza, y al poniente: en la línea quebrada de 42 y 30 mts. con Enrique Malvárez E.

Por lo que una vez que el C. Juez de los autos admitió la presente promoción ordenó la publicación del presente edicto por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México a 30 de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, Rúbrica.

445. 7, 12 y 15 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

GERMAN, SALVADOR Y ARTURO FLORES MARTINEZ, en el expediente 119/91 promueven por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio para acreditar la posesión que dicen tener respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Calimaya perteneciente a este distrito judicial y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en dos líneas 32.00 y 36.00 m con Cecilia Tarango Reyes, más cinco líneas de 16.00, 10.00, 18.00, 6.00 y 60.00 m con Enrique Malvárez Estrada, al sur: 66.00 m con camino al rancho de don Chano al mismo sur: 139.00 m con Herminio Fajardo Gómora, al oriente: en dos líneas: 96.00 m con Germán Flores Martínez y 90.00 m con Herminio Fajardo Gómora, al poniente: en cuatro líneas de 6.00, 14.00, 40.00 y 45.00 m con Teodora Piña.

Por lo que el C. Juez de los autos una vez que admitió la presente promoción ordenó la publicación de este edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., a treinta de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario.—Rúbrica.

442.—7, 12 y 15 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente 116/91

GERMAN, SALVADOR Y ARTURO de apellidos FLORES MARTINEZ, por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria promueven diligencias de información de dominio para acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble que se localiza en el poblado de Calimaya, México perteneciente a este distrito judicial, y denominado la antigua, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 2 líneas quebradas 52.06 m y 15.16 m con Enrique Malvárez, al sur: en 64.00 m con el señor Jorge Torres, al oriente: 75.00 m con Enrique Malvárez y al poniente: en dos líneas quebradas de 67.00 m y 37.00 m con Teodoro Piña.

Por lo que el C. Juez de los autos una vez que admitió la presente promoción ordenó la publicación de este edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., a treinta de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Secretario.—Rúbrica.

444.—7, 12 y 15 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

GERMAN, SALVADOR y ARTURO de apellidos FLORES MARTINEZ en el expediente 118/91 promueven por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio para acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Calimaya, México perteneciente a este distrito judicial denominado los Palechitos, y en el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 146.00 m con barranca, al sur: en una línea 85.00 m otra de 20.00 m, 15.00 m y otras de 36.00 m con barranca y Enrique Malvárez, al oriente: en una línea de 16.00 m, otras de 93.00 m, 20.00 m y 30.00 m con Enrique Malvárez, Félix Tarango y la barranca, al poniente: 170.00 m con Rosa Reyes Vda. de López.

Por lo que una vez que las presentes fueron admitidas el C. Juez de los autos admitió la promoción ordenando la publicación de este edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a 30 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario.—Rúbrica.

443. 7, 12 y 15 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 23/76/91, ANGEL RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tetetla, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; al norte: 25.40 m con carril; al sur: 25.40 m con camino al Panteón; al oriente: 217.20 m con Onécimo Arellano; al poniente: 218.30 m con María del Rocío Flores Vargas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 25 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.—Rúbrica.

384.—1, 7 y 12 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 15/69/91, FRANCISCO ACEVEDO FLORES en representación de JOSE, BEN-HUR ISRAEL Y JACQUELINE, JAIMES LUVIANOS, promueve inmatriculación administrativa de terreno con casa ubicado en Col. del Valle, Tenango de Arista, mpio. y dto. Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m con Luis Ramírez; sur: 15.00 m con Gaudencio Martínez; oriente: 18.00 m con J. Luis Bautista; poniente: 18.00 m con calle, Area 270.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 23 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

384.—1, 7 y 12 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 16/70/91, CUTBERTO NUÑEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa de terreno con casa ubicado en calle Juárez en Mpio. de San Antonio la Isla, dto. Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 16.00 m con Pablo Mendoza; sur: 16.00 m con calle Juárez; oriente: 38.00 m con Basilio López; poniente: 38.00 m con Nabor Escamilla, Area 608.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 23 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

384.—1, 7 y 12 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 17/71/91, CUTBERTO NUÑEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa de terreno en Agua Grande, mpio. de San Antonio la Isla, dto. Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 56.70 m con Maximiliano López; sur: 56.70 m con Dolores Alvarez; oriente: 83.56 m con Eduardo Torres; poniente: 83.56 m con Santiago Valle, Area 4,737.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 23 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

384.—1, 7 y 12 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 24/77/91, HIPOLITO VELAZQUEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa de terreno con casa ubicado en calle M. Alemán 4 en Balderas, mpio. y dto. de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 21.00 m con Sara y Carolina Arias; sur: 21.00 m con calle; oriente: 13.50 m con Hesiquio Piña S.; poniente: 13.00 m con Fortunato Velázquez, Area 283.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 28 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

384.—1, 7 y 12 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 25/78/91, AMELIA ROBLES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en Calimaya, dto. Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 49.40 m con Mauro López y Manuel Mendoza; sur: 48.60 m con Amelia Robles L.; oriente: 54.00 m con Martín Reyes Piña y Tomasa Avila; poniente: 50.10 m con Erasmo Robles C. Area 2,529.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 28 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

384.—1, 7 y 12 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 26/79/91, AMELIA ROBLES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa de terreno en mpio. de Calimaya, dto. Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 91.25 m con Erasmo Robles C. y Amelia Robles L.; sur: 25.00 y 67.70 m con Rubén Aguirre C.; oriente: 42.30 y 14.38 m con Rubén Aguirre C.; poniente: 59.60 m con Enrique Aguirre B. Area 5,160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 28 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

384.—1, 7 y 12 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 850/91, REYES RODRIGUEZ HUERTOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltcoyac, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 228.00 m con Cirilo Rodríguez; sur: 228.00 m con Catariño Castillo; oriente: 20.00 m con Luciano Rodríguez; poniente: 20.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 4,560.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Chalco, México, a 18 de enero de 1990.—C. Registrador, Llc. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica.

300.- 29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 341/91, PEDRO CORDOVA RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 23.85 m con Porfirio Castillo; sur: 23.40 m con Romana Córdova Rodríguez; oriente: 8.95 m con Tomás Conde; poniente: 9.85 m con calle Morelos.

Superficie aproximada de: 222.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Chalco, México, a 10 de enero de 1991.—C. Registrador, Llc. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica.

300.- 29 enero, 1 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 57/91, SABINA TRUJILLO GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ahuehuete, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 260.00 m con Guadalupe Puebla; sur: 260.00 m con Margarita Ayala; oriente: 223.00 m con arroyo; poniente: 223.00 m con camino y Guadalupe Puebla.

Superficie de: 57,980.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Tenancingo, Méx., a 18 de enero de 1991.—El C. Registrador, Llc. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

300.- 29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 59/91, MA. DEL CARMEN GARCIA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 32.00 m con lote No. 2; sur: 32.50 m con Victoriano García Pedroza; oriente: 6.07 m con lote No. 7; poniente: 6.07 m con Prof. calle de Matamoros.

Superficie de: 195.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Tenancingo, Méx., a 18 de enero de 1991.—El C. Registrador, Llc. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

300.- 29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 62/91, VICTORIANO GARCIA PEDROZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 32.50 m con Ma. del Carmen García García; sur: 33.00 m con lote número cuatro; oriente: 6.07 m con lote número siete; poniente: 6.07 m con Prof. calle de Matamoros.

Superficie de: 198.79.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Tenancingo, Méx., a 18 de enero de 1991.—El C. Registrador, Llc. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

300.- 29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 60/91, ESTEBAN TRUJILLO PEDROZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ahuehuete, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 150.00 m con Sabina Trujillo García; sur: 150.00 m con Sabina Trujillo García; oriente: 89.00 m con arroyo del Salto; poniente: 89.00 m con Gerardo Trujillo.

Superficie de: 13,350.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Tenancingo, Méx., a 18 de enero de 1991.—El C. Registrador, Llc. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

300.- 29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 61/91, WENCESLAO GOMEZ PEDROZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juárez 46, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 47.40 m con Jorge Flores R., sur: 46.00 m con Hermeregildo Honorato; oriente: 5.90 m con propiedad privada; poniente: 14.90 m con Av. Juárez (14.90).

Superficie de: 480.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Tenancingo, Méx., a 18 de enero de 1991.—El C. Registrador, Llc. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

300.- 29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 58/91, MARGARITO VILUOLFO ACOSTA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Amates, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 15.00 m con Julia López García; sur: 15.00 m con calle; oriente: 38.30 m con Romualdo Rea García; poniente: 38.30 m con Crispiniano Rea Flores.

Superficie de: 574.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Tenancingo, Méx., a 18 de enero de 1991.—El C. Registrador, Llc. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

300.- 29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 1434/91, EUGENIO RUIZ CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado, Barrio de Santa Ana, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 26.50 m con Crisóforo Esquivel Díaz; sur: 26.90 m con calle Niños Héroes; oriente: 18.30 m con Crisóforo Esquivel Díaz; poniente: 17.60 m con barranca.

Superficie aproximada de: 479.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 23 de enero de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

300.—29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 88/91, SIMON NICOLAS VELAZQUEZ CERON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Ixtlahualzingo, México, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 7.70 m con Av. Adolfo López Mateos; sur: 7.70 m con Alvaro Urbina; oriente: 13.00 m con Alvaro Urbina; poniente: 13.00 m con Alvaro Urbina.

Superficie aproximada de: 101.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 23 de enero de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

300.—29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 15/91, ELSA GROSSMANN QUEROL Y OTROS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potreo del Burro, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 80.00 m con Prop. que es o fue de Adolfo Rosales Pérez; sur: 107.00 m con Félix Dorantes Pérez; oriente: 100.00 m con una Barranca; poniente: 140.00 m con Prop. que es o fue de Vicente Chávez.

Superficie aproximada de: 11,220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 8 de enero de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

300.—29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 14/91, ELSA GROSSMANN QUEROL Y OTROS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz de los Pilares, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 36.85 m con José Aguilera; sur: 35.66 m con Juan Ayón y Pablo Olivares; oriente: 50.10 m con María Bernal Ayón; poniente: 50.85 m con Félix Bernal Ayón.

Superficie aproximada de: 1,829.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 8 de enero de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

300.—29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. No. 73/91, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., promueve inmatriculación administrativa sobre tres inmuebles que se encuentran ubicados en la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, municipio de Malinalco, Estado de México, que miden y lindan:

1.—Con superficie de 78,265.00 m que mide y linda; partiendo del vértice más al noreste una línea con rumbo al sur: de 21.89 m, siguiendo al sureste en 22.43 m y 26.38 m, otra línea al suroeste de 26.72 m, quebrando al poniente en 9.23 m, continuando al sur: en 15.07 m, siguiendo al sureste en 20.78 m, quebrando al oriente en 13.33 m, siguiendo al sur en 10.25 m, otra al suroeste en 37.84 m, siguiendo al sur: en 10.06 m y 42.96 m quebrando al sureste en 30.38 m y 28.49 m, quebrando al sur: en 25.43 m y 34.86 m, quebrando al sureste en 25.16 m, 14.95 m, 17.12 m, 13.78 m y 32.85 m, continuando al sur: en 9.05 m, quebrando al poniente en 26.27 m, otra línea al noroeste en 15.66 m, siguiendo al poniente en 12.06 m y 14.31 m, quebrando al suroeste en 27.10 m, 27.15 m, 29.34 m, quebrando al sur en 11.01 m, siguiendo al suroeste en 50.87 m, 23.01 m, 28.10 m, continuando al poniente en 7.75 m, para quebrar al sur en 19.35 m, prosiguiendo al suroeste en 14.22 m, 13.55 m, 12.87 m, con camino, siguiendo al poniente en 154.79 m con Dolores Jurado, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. DE C. V., quebrando al noreste en 134.14 m, 117.66 m, 39.63 m, 22.25 m, 49.15 m, 30.65 m, 14.02 m, 100.69 m, 24.88 m y 22.51 m. Y por último una línea con rumbo al oriente: en 9.26 m, con lo que se cierra el perímetro, con Joel y Roberto Torres Silva, Vicente Cedillo y Julio Torres Silva, ahora con Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V.

2.—Con una superficie aproximada de 48,220.00 m², que mide y linda; partiendo del vértice al noreste: una línea quebrada con dirección al suroeste en 107.04 m y 76.24 m, 28.80 m, 54.37 m, 36.24 m y 13.09 m continuando al poniente en una línea semicurva de 30.88 m, 17.37 m, 11.46 m, 18.23 m, 40.04 m con Angel Torres Silva, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., continuando con rumbo al norte en 25.56 m, quebrando al noroeste en 76.05 m, prosiguiendo con dirección al norte: en una línea quebrada de 39.13 m, 40.57 m, 21.39 m, 10.52 m, 28.98 m y 24.40 m, con Alberto Bernal T., ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., siguiendo al noreste en 65.97 m y 54.87 m, quebrando al oriente en 14.73 m y 40.49 m, continuando al norte en 22.16 m y 13.03 m y por último para cerrar el perímetro en una línea quebrada con rumbo al oriente en 20.20 m, 21.04 m, y 23.73 m con camino.

3.—Con una superficie aproximada de 16,180.50 metros cuadrados aproximadamente, partiendo del vértice más al noreste una línea quebrada con rumbo al sur: de 8.45 m, 28.60 m, quebrando al suroeste en otra línea quebrada con 13.73 m, 20.31 m, 13.79 m, 9.93 m y 6.36 m, continuando al sureste en 121.30 m, 20.27 m, 18.58 m con Sabino Pérez, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., quebrando al suroeste en 28.52 m con Jorge Torres Silva, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., quebrando al noroeste en 26.37 m y 137.24 m con Jorge Torres Silva, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., quebrando con dirección al norte cerrando así el perímetro, en una línea quebrada de 10.10 m, 50.12 m, 12.56 m y 20.89 m, con Rodolfo Nava, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 4 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

300 — 29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. No. 72/91, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, Estado de México, mismo que mide y linda; partiendo del vértice más al noroeste una línea con rumbo al sureste de dos segmentos de 195.30 m y 10.53 m, con donaciono Mendoza, antes ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., quebrando al suroeste en 16.27 m, 45.40 m y 10.42 m, con Angel Aboytes, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., continuando al noroeste en 21.81 m, 28.46 m, 116.99 m y 43.90 m con Alicia Jurado, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., quebrando por último con dirección al noreste en tres líneas de 13.58 m y 17.95 m y 36.80 m con lo que se cierra el perímetro colindando con camino, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V.

Con una superficie aproximada de: 14,566.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

300—29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. No. 80/91, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito judicial de Tenancingo, México, el cual mide y linda; partiendo del vértice más al noreste: una línea con rumbo al sureste de 9.11 m, siguiendo al sur en 13.50 m y 16.67 m, quebrando al sureste en 13.00 m y 15.87 m, continuando al sur en 28.54 m, 28.49 m y 15.87 m, con monte, quebrando al suroeste en 37.74 m, siguiendo al noreste en 12.39 m con monte, dando vuelta al norte en 38.77 m, continuando al noroeste en 42.47 m y 24.87 m, continuando al norte en 17.23 m, quebrando al noreste en 17.98 m y 10.32 m, con Guadalupe Guerrero y por último para cerrar el perímetro una línea con rumbo al oriente en 63.91 m con Donaciono Mendoza.

Con una superficie de 9,892.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 4 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

300.—29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. No. 82/91, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, Estado de México, mismo que mide y linda; con superficie de 14,587.00 m², que mide y linda; partiendo del vértice más al noreste una línea con dirección al sur: de cuatro segmentos de 12.41 m, 21.83 m, 34.72 m, y 2.49 m, con Enrique Simeón Mendoza, antes, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., quebrando con dirección al suroeste en 12.84 m, 14.77 m, 15.66 m, 11.52 m, 3.11 m, 23.47 m, 1.94 m, 22.10 m, 11.09 m, 10.23 m, 13.98 m, continuando con dirección al poniente en 4.83 m, 14.08 m y 9.95 m, continuando con dirección al noroeste en 14.05 m y 16.23 m, colindando en todas estas líneas con Alicia Jurado Poblete, antes, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., siguiendo en seis líneas con dirección al noreste de 10.05 m, 27.84 m, 12.51 m, 16.69 m, 25.34 m y 39.28 m con Inés Sánchez Simeón, antes, ahora con Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., continuando en una línea con dirección al oriente de 12.44 m, siguiendo en una línea con dirección al noreste de 7.68 m, y por último para cerrar el perímetro en tres líneas con dirección al oriente de 26.66 m, 25.37 m y 20.11 m con monte.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 4 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

300.—29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. No. 84/91, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito judicial de Tenancingo, México, el cual mide y linda; partiendo del vértice más al norte una línea con rumbo al sureste de 41.11 m, siguiendo al oriente en 17.12 m con Enrique Simeón, siguiendo en tres líneas con dirección al suroeste de 16.75 m, 27.57 m y 29.39 m, quebrando al sur en 21.55 m, continuando al suroeste en tres líneas de 7.90 m, 8.48 m y 9.41 m, siguiendo al poniente en 4.25 m, con Ascención Arellano quebrando al noroeste en seis líneas de 15.62 m, 15.96 m, 11.93 m, 18.58 m, 20.27 m y 12.30 m, siguiendo al norte: en 6.36 m, para continuar en una línea de cuatro segmentos con dirección al noreste de 9.93 m, 13.79 m, 20.31 m, 13.73 m, siguiendo al norte en 7.33 m con Margarita García y por último una línea de dos segmentos con dirección al oriente, hasta cerrar el perímetro de 43.69 m y 29.61 m con Antiocho Jardón.

Con una superficie aproximada de 11,237.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 4 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

300.—29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 75/91, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda; partiendo del vértice más al noroeste, una línea de 17.38 m quebrando en una línea hacia el sur: de 17.70 m, continuando al oriente en tres líneas de 16.35 m, 49.52 m y 18.93 m, siguiendo con rumbo al sureste en cuatro líneas de 14.63 m, 14.04 m, 9.94 m y 27.70 m quebrando al noreste en tres líneas de 33.20 m, 14.00 m y 15.58 m, continuando con rumbo al oriente en tres líneas de 29.77 m, 12.17 m y 15.80 m, todas estas líneas con Sabino Pérez Bobadilla, ahora Sabino Pérez Bobadilla, continuando hacia el este en 55.83 m, quebrando hacia el sur en 22.53 m, quebrando en dos líneas con dirección al suroeste de 9.78 m y 82.86 m, siguiendo con rumbo al poniente de 16.99 m, quebrando al noroeste en 19.17 m, continuando en 22.71 m al norte, quebrando en tres líneas al poniente de 20.68 m, 18.35 m y 18.68 m siguiendo en una línea curva de diez segmentos que va hacia el poniente, sur y oriente: de 17.93 m, 7.45 m, 12.13 m, 25.82 m, 28.04 m, 28.87 m, 24.33 m, 22.16 m, 19.06 m, 33.42 m, siguiendo al suroeste en 6.99 m, quebrando al poniente en dos líneas de 54.21 m y 18.25 m, siguiendo al sur en dos líneas de 35.00 m y 20.05 m, prosiguiendo al poniente en 17.71 m, siguiendo al suroeste en dos líneas de 75.99 m y 48.63 m, siguiendo al poniente en 9.26 m, quebrando al sur en dos líneas de 22.51 m y 24.88 m, todas estas líneas con monte de Facundo Poblete, siguiendo al poniente en 107.01 m, con Vicente Cedillo ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., y por último una línea que cierra el perímetro con dirección al norte: 555.02 m con Angel Torres, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V.

Con una superficie de aproximadamente 63,962.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 4 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

300.—29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. No. 74/91, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda; partiendo del vértice más al noroeste una línea con rumbo al sureste de 210.56 m, con Joel y Roberto Torres Silva, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., quebrando al suroeste en tres líneas de 165.67 m, 81.04 m y 31.88 m, con Dolores Jurado, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., continuando en dirección ligeramente al noroeste cuatro líneas de 73.41 m, 80.61 m, 19.06 m y 10.43 m, con Miguel García, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., y por último y para cerrar el perímetro en una línea con dirección ligeramente al noreste de once segmentos de 31.13 m, 27.26 m, 37.36 m, 48.44 m, 32.04 m, 40.23 m, 22.33 m, 13.72 m, 18.81 m, 9.37 m y 15.38 m con camino.

Con una superficie de 57,669.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 4 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

300—29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 78/91, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe enseguida: Ubicación: San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, denominado sin nombre; medidas y colindancias: partiendo del punto más al noroeste en cinco líneas con dirección al oriente de 24.22 m, 38.77 m, 26.54 m, 11.46 m y 12.24 m con Ascención Arellano, antes, ahora con Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., quebrando con dirección al sur en tres líneas de 17.99 m, 35.94 m y 25.17 m con camino, siguiendo hacia el poniente en 108.14 m, con Arturo Orihuela, antes, ahora con Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., quebrando al noroeste en una línea quebrada de tres segmentos de 17.21 m, 12.39 m y 13.55 m. Y por último, para cerrar el perímetro una línea de 50.00 m con rumbo al noroeste, colindando en estas líneas con Ascención Arellano, antes, ahora con Immo-

biiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V.

Con una superficie aproximada de: 9,758.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

300—29 enero, 1 y 7 febrero.

Expediente No. 83/91, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda; partiendo del vértice más al noroeste una línea con dirección al sureste de tres segmentos de 30.79 m, 27.27 m y 49.28 m, con Angel Aboytes antes, ahora con Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., quebrando hacia el noroeste en dos líneas de 10.53 m y 195.30 m con Raymundo Mendoza antes, ahora con Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., quebrando hacia el norte en una línea semicirva de seis segmentos de 39.16 m, 11.30 m, 6.47 m, 12.54 m, 11.93 m y 16.34 m, con camino y por último una línea de dos segmentos, con dirección al sureste de 134.00 m y 61.45 m, con lo que se cierra el perímetro, colindando con Miguel García antes, ahora con Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V.

Con una superficie aproximada de 19,256.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 1 de diciembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

300—29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. No. 76/91, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, Estado de México, mismo que mide y linda; partiendo del vértice más al noroeste una línea con rumbo al este de dos segmentos de 14.27 m y 16.60 m, continuando al sureste en dos líneas de 91.19 m y 24.11 m con Vicente Cedillo, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., quebrando al sur en 14.02 m siguiendo al suroeste en cinco líneas de 30.65 m, 49.15 m, 22.25 m, 9.41 m y 13.99 m, con Arturo Orihuela, antes, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., continuando con dirección al noroeste en siete líneas de 4.14 m, 7.23 m, 23.73 m, 23.76 m, 8.85 m, 13.44 m y 21.98 m, continuando con rumbo al norte hasta cerrar el perímetro en dos líneas de 26.80 m y 44.64 m, colindando en estas líneas con Roberto Torres Silva, antes, ahora Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V.

Con una superficie aproximada de 14,014.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de noviembre de 1990.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

300—29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. No. 77/91, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que enseguida se describe; ubicación: San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México; denominado: Sin Nombre; medidas y colindancias; partiendo del vértice más al noroeste tres líneas con rumbo al oriente de 11.60 m, 29.98 m y 40.56 m, siguiendo al noreste en 14.39 m, con Alberto Bernal, antes, ahora con Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., quebrando al sureste en 18.16 m, continuando al sur en tres líneas de 20.89 m, 10.02 m y 9.57 m, quebrando al suroeste en cinco líneas de 5.87 m, 17.46 m, 15.69 m, 15.41 m y 1.47 m, siguiendo al sur en una línea quebrada de nueve segmentos de 4.77 m, 13.76 m, 15.02 m, 10.46 m, 9.61 m, 13.59 m, 19.70 m y 23.86 m todas estas con barranca, quebrando al suroeste en 16.61 m, siguiendo al noreste en 9.39 m y 17.22 m, quebrando al norte en 9.54 m, siguiendo al noroeste en 11.74 m, 14.40 m y 10.98 m, siguiendo al norte en 41.57 m, con Alberto Bernal, antes, ahora con Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., continuando al igualmente al norte en una línea quebrada de siete segmentos de 12.85 m, 29.13 m, 15.94 m, 40.17 m, 10.51 m, 18.44 m y 20.39 m, con barranca, cerrando así el perímetro.

Con una superficie aproximada de 13,797.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, octubre 12 de 1990.—El C. Registrador de la Propiedad del Distrito de Tenancingo, México, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

300—29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. No. 79/91, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, Estado de México, mismo que mide y linda; partiendo del vértice más al noreste una línea con rumbo al noroeste de 209.43 m, con carretera El Capulín-Chalma, siguiendo con dirección al poniente en cuatro líneas de 11.00 m, 38.55 m, 33.41 m y 33.53 m, con Bernardo Jurado, antes, ahora con Inmobiliaria y Promotora Rural Mexiquense, S. A. de C. V., quebrando con dirección al norte en 75.59 m con camino y por último para cerrar el perímetro en 6 líneas de 25.74 m, 38.80 m, 43.22 m, 48.31 m y 45.56 metros con camino.

Con una superficie aproximada de 18,700.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 18 de enero de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

300.—29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. No. 81/91, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, Estado de México, asimismo que mide y linda; partiendo del vértice más al noreste tres líneas con dirección al sureste de 10.16 m, 14.78 m y 19.81 m, quebrando hacia el sur en seis líneas de 22.07 m, 19.09 m, 17.70 m, 26.46 m, 14.52 m y 36.29 m, quebrando al suroeste en 19.60 m y 8.80 m, siguiendo al sureste en 6.27 m y 12.81 m, continuando al sur en 24.69 m con propiedad privada, quebrando hacia el poniente en 17.72 m, 9.03 m y 12.05 m con propiedad particular dando vuelta hacia el norte en 10.75 m y 55.67 m, siguiendo hacia el noreste en 11.56 m y 14.47 m, continuando con rumbo al norte en 30.20 m y 70.73 m, prosiguiendo al noreste en 8.92 m, 17.61 m, 12.00 m, continuando hacia el oriente en 12.36 m, 11.43 m, 13.40 m, y por último una línea con dirección al noreste que cierra el perímetro de 5.20 m, todas estas líneas con propiedad particular.

Con una superficie aproximada de 14,473.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de enero de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

300.—29 enero, 1 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 240/91, LETICIA TORRES NAVARRETE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Tlalnepantla No. 305, Col. Sector P., municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.60 m con calle de Tlalnepantla; sur: 11.60 m con la señora Consuelo Salinas Romero; oriente: 7.70 m con María Teresa Montes de Oca; poniente: 7.70 m con calle de Tenango.

Superficie aproximada de: 89.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

304.—29 enero, 1 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 241/91, FRANCISCO CRUZ CELESTINO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, Sta. Ma. Zozoquipan de Be. J., municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 22.00 m con calle 16 de Septiembre; sur: 22.00 m con Wilfrano Desales Valdez; oriente: 14.50 m con Alejo Tapia; poniente: 14.50 m con Benjamín Peña Velázquez.

Superficie aproximada de: 319.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

305.—29 enero, 1 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 8/1991, C. SEBASTIANA FERNANDEZ DE ROMERO promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide y linda; al norte: 8.00 con René Becerril; al sur: 8, con calle M. Abasolo; al oriente: 16, con Telésforo Ledezma M.; al poniente: 16, con Telésforo Ledezma. Sup. 128 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., enero 24 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

308.—29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 11/1991, C. JUAN CRUZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide al norte: 25.50 con salida; al sur: 36, con Cesario Monroy; al oriente: 23, 10.50, 7, con Amando Zúñiga; al poniente: 30, con Cesario Monroy. Sup. 1006 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., enero 24 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

308.—29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 10/1991, C. MARTHA BECERRIL DE FALCON promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide y linda; al norte: 53, con Higinio Becerril; al sur: 99, con Florentino Becerril; al oriente: 82.50 con camino; al poniente: 92.50 con camino vecinal. Sup. 3,350 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., enero 24 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

308.—29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 9/91, C. RAMON AGUILAR MELENDEZ promueve inmatriculación administrativa, de predios en Jilotepec, Méx., que miden: 1er. predio; al norte: 149, con Florentino José; al sur: 78, 20, 43, 84.50 con David Becerril; al oriente: 82.50 con camino; al poniente: 92.50 con Lucio Cadena. Sup. 16,020 m².—2o. Predio: al norte: 24, con Ma. Hernández; al sur: 53, con Martha Becerril; al oriente: 47.50 con camino; al poniente: 52.50 con Fortino Cadena. Sup. 1950 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., enero 24 de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

308.—29 enero, 1 y 7 febrero.

LOBAINA, S.A. DE C.V.
PAMANES, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica al público en general que por resoluciones adoptadas en Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de Lobaina, S.A. de C.V. y Pamanes, S.A. de C.V., celebradas el 24 de enero de 1991, se acordó la fusión de ambas empresas conviniéndose que Pamanes, S.A. de C.V., deje de existir y subsista Lobaina, S.A. de C.V. A continuación se transcriben las bases correspondientes para llevar a cabo la fusión de ambas empresas, publicándose sus respectivos estados financieros al 31 de diciembre de 1990:

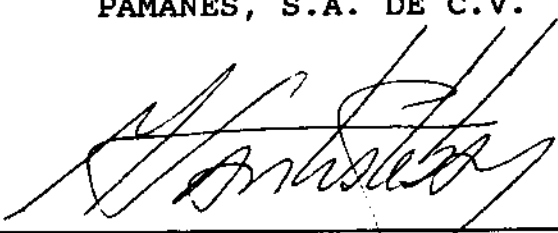
PRIMERA. Lobaina, S.A. de C.V. y Pamanes, S.A. de C.V. convienen expresamente en fusionarse, subsistiendo Lobaina, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y extinguiéndose Pamanes, S.A. de C.V. como sociedad fusionada.

SEGUNDA. Entre las partes y sus accionistas, la fusión surtirá efectos a partir del 24 de enero de 1991 y ante terceros, surtirá efectos a partir de que quedaren inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social.

TERCERA. Para que la fusión surta efectos ante terceros a partir de la fecha de inscripción de los acuerdos respectivos en el Registro Público de Comercio, Lobaina, S.A. de C.V., expresamente acuerda y se obliga a pagar todos los créditos y a cubrir cualquier deuda pendiente ya sea civil, mercantil, laboral o fiscal que ambas sociedades tengan a su cargo y a favor de sus acreedores que, a partir del 24 de enero de 1991, manifiesten su intención de ser pagados de inmediato, al darse por vencidos todos los pasivos, responsabilidades y deudas a plazo a cargo de las sociedades, en los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla, Estado de México, a 29 de enero de 1991.

LOBAINA, S.A. DE C.V.
PAMANES, S.A. DE C.V.



Ing. Miguel Angel Santisteban
Delegado Especial

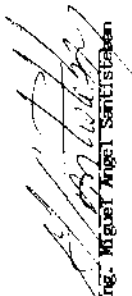
L O B A I N A , S . A . D E C . V .

BALANCE GENERAL PRACTICANTAL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	2'504,925.	ACREEDORES DIVERSOS	141'751,911.
DEUDORES DIVERSOS	308'855,400.	IMPUESTOS POR PAGAR	3'060,003.
I.V.A. POR ACREDITAR	5'949,085.	DEPOSITOS EN GARANTIA	200,000.
	<u>317'309,410.</u>		<u>145'011,914.</u>
ACTIVO FIJO		C A P I T A L	
ACCIONES ECNOS Y VALORES	97'917,075.	CAPITAL SOCIAL	35'000,000.
TERRENOS	21'015,500.	RESULTADOS EJERC. ANT.	200'609,288.
EDIFICIOS Y CONST.	14'637,194.	UTILIDAD DEL EJERCICIO	331'304,615.
DEF. ACUMULADA	(10'732,819.)		<u>566'913,903.</u>
MOLDRES Y HERR.	3'904,315.		
MANTTO. EQUIPO DE OF.	1.		
MUEBLES Y ENSERES	1.		
	<u>122'836,893.</u>		

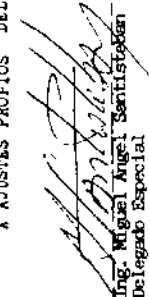
ACTIVO DIFERIDO		SUMA PASIVO + CAPITAL	
DEPOSITOS EN GARANTIA	240.		<u>711'925,817.</u>
INSTALACIONES	3'178,634.		
AMORT. ACUM. OTOS. INST.	(1'928,492.)		
IMPUESTOS PAGADOS X ANT.	269'921,138.		
	<u>271'779,514.</u>		

C. P. MOISES URIBE ELIZALDE
 CONTRALOR GENERAL



Ing. Miguel Ángel Santisteban

REFERENCIA PARA FINES FINANCIEROS
 EL RESULTADO ESTA SUJETO
 A AJUSTES PROPIOS DEL CIERRE DEL EJERCICIO



Ing. Miguel Ángel Santisteban
 Delegado Especial

P I M A N B E , S.A. D E C. V.

BALANCE GENERAL PRAC¹ (AM. 31 DE DICIEMBRE DE 1990.

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
BARCOS	16'691,473.	ACREEDORES DIVERSOS	29'604,620.
CUENTAS POR COBRAR	180,000.	IMPUESTOS POR PAGAR	5'504,000.
DEUDORES DIVERSOS	52'512,991.	DEPOSITOS EN GARANTIA	550.000.
DEUDORES EN VALORES	1'612,345.		35'658,620.
I.V.A. POR ACREDITAR	1'682,071.		
	<u>72'676,880</u>		
<u>ACTIVO FIJO</u>		<u>CAPITAL</u>	
ACCIONES EN BONOS Y VALORES	79'999,600.	CAPITAL SOCIAL	7'500,000.
TERRENOS	4'388,713.	RESERVA LEGAL	666,104.
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	3'664,042.	APORT. PEND. DE CAPITALIZAR	371,574.
DEP. ACUM. EDIFICIOS	(2'882,473.)	RESULT. DE EJERC. ANTERIORES	166'191,693.
EQUIPO P/ TRANSPORTE	753,913.	RESULTADO DEL EJERCICIO	103'592,406.
DEP. ACUM. EQUIPO P/T	(753,912.)		278'321,777.
MUEBLES Y ENSERES	42'126,735.		
DEP. ACUM. MUEBLES Y ENS.	(2'644,882.)		
	<u>39'481,953.</u>		
	125'750,739.		

<u>ACTIVO DIFERIDO</u>		<u>SUMA PASIVO + CAPITAL</u>	
GASTOS DE INSTALACION	3'920,529.		313'980,397.
AMORT. ACUM. GTO. DE INST.	(1'764,231.)		
IMPUESTOS ANTICIPADOS	115'550,778.		
	<u>115'550,778.</u>		

SUMA PASIVO + CAPITAL 313'980,397.

REFERENCIA PARA FINES FINANCIEROS
EL RESULTADO ESTA SUJETO A
AJUSTES PROPIOS DEL CUERPO DEL EJERCICIO

C.P. MOISES PATINE ELIZALDE
CONTRALOR GENERAL

Miguel Angel Santisteban
Ing. Miguel Angel Santisteban
Delegado Especial

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 19/54/91, AURELIO LOMAS PAJITAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 506.30 m con Margarito Lomas Pajitas; sur: 506.00 m con Benito Gutiérrez, Catarino Molina, Urbano Gutiérrez y José Lomas Pajitas; oriente: 31.80 m con camino a las parcelas; poniente: 31.80 m con Esperanza López Castañeda.

Superficie aproximada de: 16,095.57.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a 24 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

311.—29 enero, 1 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

Exp. 53/91, FERNANDO HERNANDEZ RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 81.95 m con Patricio Hernández, Mariano y Jesús Hernández; sur: 77.24 m antes con Sotera Soria, ahora con Amador Nolasco Jiménez; oriente: 46.63 m con Brígido Carmen Monroy; poniente: 41.70 m con calle Francisco I. Madero.

Superficie aproximada de: 3'515.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de enero de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

314.—29 enero, 1 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

Exp. 692/90, ALBERTO ESTRADA VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera de Indígenas Primer Cuartel, municipio de Donato Guerra, Méx., distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 105.90 m con Hilario Victoria; sur: 105.90 m con Virginia Villa G., oriente: 30.60 m con camino vecinal; poniente: 28.40 m con Juan Aybar. Superficie aproximada de: 3,123.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 14 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

373.—1, 7 y 12 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

Exp. 107/91, EMILIANO FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 92.00 m con Pedro Alfaro, Alfredo Ortiz y Francisca Delgadillo; sur: en dos líneas la primera de 40.00 m con Rogelio Segura y la segunda de 52.00 m con Roberto y Carlos Delgadillo; oriente: 30.00 m con camino Nacional; poniente: con dos líneas la primera de 22.70 m con camino Nacional y la segunda de 6.80 m con Rogelio Segura.

Superficie aproximada de: 3,660.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 23 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

375.—1, 7 y 12 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

Exp. 65/91, MARIA EUGENIA CRUZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Marte, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 15.00 m con calle Marte; sur: 13.00 m con Nicolás Moctezuma Nieto; oriente: 15.00 m con Néstor Hernández Bautista; poniente: 15.00 m con Ma. Elena Quintanar Montiel.

Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 28 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

383.—1, 7 y 12 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUM. 31**TLAINEPANTLA, MEX.****AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos.—Licenciado René Gámez Foster.—Notaría Pública No. 31—Tlalnepantla, Méx., municipio de Coacalco, Méx.

Por escritura pública número 7888, de fecha 22 de enero de 1991, se hace constar que la señora OLIVIA GARDA MORENO VIUDA DE ORGADO, en su carácter de heredera a bienes del señor JUAN CARLOS ORGADO RIVERA, acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios, y la albacea de la sucesión designada señora FRANCIA OLIVIA ORGADO GARDA, en su carácter de albacea acepta el cargo, protestando desempeñarlo fielmente la cual manifiesta que procederá a formular el inventario y valores de los bienes de la herencia. Lo que hago de su conocimiento con fundamento en los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para publicarse de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México—Coacalco, Méx., a 22 de enero de 1991.—Atentamente.—Lic. René Gámez Foster.—Rúbrica.

283.—28 enero y 7 febrero.